



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 - 2024-MPC

Cusco, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

La Comunicación vía correo electrónico de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por Ministerio del Ambiente; Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2024, emitido por el Embajador de Suiza de la Cooperación Económica SECO; Oficio N° 426-A-MPC-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, emitido el Despacho de Alcaldía; Oficio N° 430-A-MPC-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; Oficio N° 436-A-MPC-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “La municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)” lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)”;

Que, a través de comunicación vía correo electrónico de fecha 26 de setiembre de 2024, se cursa invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, a participar en el en el “VII Foro Internacional de Economía Circular - VII FIEC” organizado por la Unión Europea, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de la Producción, evento a llevarse a cabo el 15 y 16 de octubre de 2024 en la ciudad de Lima;

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2024, el Embajador de Suiza de la Cooperación Económica SECO, hace extensiva la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, a participar del evento de lanzamiento de la tercera fase del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Finanzas Públicas Subnacional -GFP Subnacional (2024-2028), evento que se desarrollará el 16 de octubre del presente año en la ciudad de Lima;

Que, a través del Oficio N° 426-A-MPC-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, el Despacho de Alcaldía solicita entrevista con el señor Fabricio Valencia Gibaja Ministro de Cultura, reunión programada para el 17 de octubre de 2024 en la ciudad de Lima, con la siguiente agenda:

“(...)”

1. Ley que modifica la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico de Cusco.
2. Proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad del Mercado de Abastos de Ccascaparo, distrito de Cusco.
3. Proyecto Vía Evitamiento de la ciudad de Cusco.
4. PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN CUATRO DISTRITOS DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO (...)”;

Que, mediante Oficio N° 430-A-MPC-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el Despacho de Alcaldía solicita entrevista con el Ingeniero Ismael Sutta Soto Vice Ministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de abordar sobre el estado situacional del Proyecto Vía de Evitamiento de la ciudad de Cusco, expediente elevado para ser considerado en la programación del presupuesto para el año 2025; entrevista programada para el 17 o 18 de octubre de 2024 en la ciudad de Lima, de acuerdo a la disponibilidad de agenda del Vice Ministro;

Que, a través del Oficio N° 436-A-MPC-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, el Despacho de Alcaldía solicita entrevista con el señor Raúl Pérez Reyes Ministro de Transportes y Comunicaciones de Perú, con la finalidad de abordar sobre el estado situacional del Proyecto Vía de Evitamiento de la ciudad de Cusco, expediente elevado para ser considerado en la programación del presupuesto para el año 2025; entrevista programada para el 18 de octubre de 2024 en la ciudad de Lima;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, con la finalidad participar en los diferentes eventos precisados en los considerandos anteriores propios a la gestión municipal; se ausentará del Despacho de Alcaldía del 16 al 21 de octubre de 2024; razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía, al señor **RICARDO PEZO HUARI**, Regidor hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 12:00 horas del día 16 de octubre hasta las 08:00 horas del día 21 de octubre de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Director de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL